

**BANCO DE PROYECTOS DE INVERSION NACIONAL
BPIN**



**IMPLANTACION INTEGRAL DE LAS FUNCIONES DERIVADAS DE LA APLICACION DE LA LEY DE JUSTICIA Y PAZ DESDE LA
COMPETENCIA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION Y MINISTERIO PUBLICO REGION BOGOTA D.C.**

Código BPIN: 1154000420000

Año del Reporte:	2012	Fecha de la Solicitud:	4/30/2012 4:08 PM
Año de Inicio: 2009		Estado:	REGISTRADO
Año de Finalización: 2014		Usuario Formulador:	CARLOS MAURICIO MORENO RAMIREZ
Lider Sectorial:	MINISTERIO PUBLICO		
Entidad Responsable:	250101-PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION - GESTION GENERAL		
INFORMACION DEL TRAMITE			
Solicitud de Formulación:	23630	Fecha creación del Turno	
Tipo de Solicitud:	Actualización (2013 en adelante) y Modificación (2012) - Sin Trámites presupuestales	Turno de trámite:	Sin trámite

I. INFORMACION BASICA

Objetivo

GARANTIZAR DE MANERA INTEGRAL DE APLICACIÓN DE LA LEY 975 DE 2005 DESDE LA PERSPECTIVA DE LAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Descripción

OBJETIVOS

Garantizar la aplicación integral de la Ley 975 de 2005, desde la perspectiva de las funciones y competencias de la Procuraduría General de la Nación, a través de una serie de actividades orientadas a fortalecer la intervención de los Procuradores Judiciales Penales, específicamente en el incidente de reparación integral, donde representan judicialmente a las víctimas indeterminadas por los daños colectivos ocasionados por los grupos armados ilegales.

DESCRIPCIÓN Y PROBLEMAS A RESOLVER

El proceso regido por la Ley 975 de 2005, se adelanta con observancia plena no solo de las garantías fundamentales, sino que adicionalmente su desarrollo debe atender específicamente las normas constitucionales y los tratados y convenios internacionales ratificados por Colombia en materia de Derechos Humanos y de Derecho Internacional Humanitario como.

Las leyes que se convierten en instrumentos de justicia transicional, caso concreto de la 975 de 2005, buscan adelantar las investigaciones penales en forma efectiva, para identificar, capturar y sancionar a los responsables de delitos cometidos por los miembros de grupos armados organizados al margen de ley, que de manera sistemática han cometido conductas constitutivas de graves violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al DIH y privilegian los derechos de las víctimas, a la verdad, justicia, reparación integral y a la garantía de no repetición.

Si examinamos el derecho de reparación integral, parte del presupuesto básico de poder acceder a la administración de justicia y a una posibilidad efectiva que garantice el derecho a la reparación por los daños recibidos.

Desde el 2010, por vía jurisprudencial, se determino que el Ministerio Público en Asuntos Penales, con los Procuradores Judiciales Penales de Justicia y Paz, debería asumir la representación judicial de las víctimas indeterminadas, por daños sufridos por el accionar de los grupos armados organizados al margen de la ley.

De igual manera a partir del 2012, el Ministerio Público interviene en las actuaciones judiciales derivadas de la implantación y reglamentación correspondiente de la Ley 1448 de 2011, *por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones*, en donde la Procuraduría General de la Nación, de la mano con otras instituciones del Estado crearán conjuntamente mecanismos necesarios que garanticen la participación de las víctimas, con miras a la efectiva realización de los derechos a la

verdad, la justicia y la reparación.

En este sentido y atendiendo que el Ministerio Público en Asuntos Penales, a través de los Procuradores Judiciales Penales de Justicia y Paz, en desarrollo del marco jurídico del proceso de justicia transicional, asumió la representación en favor de la reparación colectiva de las víctimas indeterminadas y comunidades especialmente vulnerables, se hace necesaria para el efecto, la construcción de un protocolo que encamine la intervención efectiva del Ministerio Público, en sede del incidente de reparación integral.

Como quiera que el conocimiento jurídico de los Procuradores Judiciales Penales II, que antevienen en la aplicación de la Ley 975 de 2005, en materia de Derechos Humanos, DIH, Derecho Penal, Derecho Constitucional, Investigación Criminal, Derecho Probatorio y áreas afines, no resulta suficiente para la construcción y presentación del diagnóstico del daño colectivo causado, ni para la elaboración de las propuestas de medidas de reparación, toda vez que estos aspectos requieren el concurso de profesionales en distintas áreas del conocimiento, como sociología, antropología, sicología, historia, politología, investigación criminal, entre otras, se hace necesaria la intervención de un grupo de consultores, para apoyar esa labor.

En este orden de ideas, para recoger la información, procesarla y ponerla en un ambiente idóneo y garantizar su acceso, se requiere de un equipo interdisciplinario de trabajo, que no sólo se ocupe del procesamiento de la información que finalmente se utilizará en las audiencias judiciales, sino también de la construcción de una visión que desde la investigación social permita entender de mejor forma los daños causados a las comunidades que sufrieron en cada uno de los territorios donde operaron grupos armados organizados al margen de la ley y la posibilidad de proponer a la magistratura medidas de reparación, acorde con ese diagnóstico.

También se aporta un complemento sociológico importante, en la medida que el proceso de justicia y paz se adelanta por partes, esto es con la no comprensión de todas las acciones cometidas por los frentes en los distintos territorios, cuestión que merece un análisis en particular para poder tener una visión de contexto, no sólo desde la intervención judicial, sino también desde la identificación de situaciones a atender en fases posteriores al proceso.

ANTECEDENTES

En desarrollo de este proyecto, se fijaron como metas iniciales, la adecuación de instalaciones que acogerían a los servidores de la entidad que intervendrían ante las autoridades judiciales de justicia y paz; adicionalmente se considero que la adquisición de herramientas informáticas, facilitarían la intervención judicial y la formación constante y permanente de los servidores responsables de la intervención judicial, permitiría la intervención acorde con las exigencias legales y el conocimiento, para elevar a un rango superior los derechos de las víctimas, en el proceso de justicia y paz, en varias direcciones, a nivel de asistencia psicosocial y representándolas judicialmente en el incidente de reparación integral.

Actividades Vigencia 2009

Inversiones orientadas a adecuar las instalaciones para el normal desempeño de las funciones de las procuradurías judiciales que intervienen en los temas de justicia y paz.

- Adecuación del piso 10 del edificio Manuel Mejía de Bogotá para la ubicación de procuradores judiciales (incluyendo la interventoría).
- Adecuación de la sede de la Procuraduría en Bucaramanga para la ubicación procuradores judiciales.
- Adecuación del piso 5° del edificio centro cívico en Barranquilla para la ubicación de 8 procuradores judiciales.
- Adecuación de la sede de la Procuraduría en Santa Marta para la ubicación de un procurador judicial.
- Adquisición de sede en Medellín para ubicación de procuradores judiciales.
- Adquisición e instalación del sistema de oficina abierta, archivos rodantes y mobiliario para procuradurías judiciales penales de justicia y paz en Medellín.
- Adquisición de computadores para uso de procuradores judiciales.
- Adquisición de impresoras para uso de los procuradores judiciales.
- Adquisición de scanner para uso de los procuradores judiciales.
- Adquisición de aparatos de fax para uso de los procuradores judiciales.

Actividades Vigencia 2010

Inversiones orientadas a la adquisición de elementos indispensables para el desarrollo de las labores encomendadas a las procuradurías judiciales que intervienen en temas de justicia y paz.

- Adquisición de computadores de mesa
- Adquisición de computadores portátiles
- Adquisición de escáneres
- Adquisición de fax/IP
- Adquisición de impresoras
- Adquisición de vehículos

- Adquisición de video beam
- Adquisición de video grabadoras
- Catalogación de archivos

Actividades Vigencia 2011

La implantación del proceso de justicia y paz demanda distintas perspectivas de abordamiento de la ley 975 de 2005 y de sus decretos reglamentarios, en este sentido los Magistrados de Justicia y Paz, al tomar las decisiones han considerado los conceptos y peticiones del Ministerio Público en lo Penal, lo cual origina distintas situaciones de tipo jurídico que son necesarias atender y que recomiendan una intervención dinámica y coherente de las Procuradurías Judiciales Penales de Justicia y Paz. Igualmente ocurre con las peticiones que a diario presentan las víctimas y procesados postulados al proceso de Justicia y Paz, con novedades no experimentadas en proceso judicial alguno. De ahí la razón para realizar un proceso de capacitación en dos frentes:

- Especialización en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario: esta especialización contará con distintos ejes temáticos que desde la implementación de la Ley 975 de 2005 tiene incidencia de igual manera con el Sistema de Protección en materia de derechos humanos y del derecho internacional humanitario, en la medida que la investigación y juzgamiento de las conductas punibles cometidas por los miembros de las organizaciones desmovilizadas, implican necesariamente un factor de lucha contra la impunidad y la posibilidad de lograr la reparación de las víctimas.

Capacitación profesional (diplomado) en materia de Justicia y Paz dirigido a los servidores de la entidad: Las actividades de formación y capacitación presentan seis (6) situaciones en particular que motivan la formación de los servidores públicos que en su calidad de Procuradores Judiciales Penales de Justicia y Paz, intervienen en el proceso de Justicia y Paz, junto con el apoyo de los correspondientes sustanciadores.

- La expedición de la ley 1424 de 2010, “*por la cual se dictan disposiciones de justicia transicional que garanticen verdad, justicia y reparación a las víctimas de desmovilizados de grupos organizados al margen de la ley, se conceden beneficios jurídicos y se dictan otras disposiciones*”, y que para su implantación y desarrollo requiere de la intervención del Ministerio Público, pues cerca de 19.000 personas desmovilizados de los grupos armados organizados serán sujeto de un procedimiento jurídico para solucionar su situación penal ante el Estado Colombiano.

- La adopción de una estrategia de intervención especial, mediante la cual los Procuradores Judiciales Penales de Justicia y Paz, intervendrán en representación de las víctimas por daños colectivos sufridos por el conflicto, actuación que tendrán que adelantarse en el incidente de reparación integral ante las Salas de Justicia y Paz de los Tribunales Superiores .

- La intervención ante los Magistrados de Control de Garantías de Justicia y Paz, cuando se trata de restitución de tierras, tema complejo si se tiene en cuenta la discusión de derechos cada vez que se presentan distintos interesados para alegarlos como propios.

- La implementación de las Salas de conocimiento de Justicia y Paz en los Tribunales Superiores de Barranquilla y Medellín , lo que significa que los Procuradores Judiciales de Justicia y Paz tendrán que intervenir en nuevas fases del proceso de justicia y paz.

- La intervención de los Procuradores Judiciales Penales de Justicia y paz, no sólo en el marco de la ley 975 de 2005, sino también ante las Unidades Nacionales de Fiscalías, al igual que lo hacen los demás Procuradores Judiciales Penales (como Procuradores de Apoyo en Justicia y Paz), marca la necesidad de ser formados para fortalecer su intervención en aquellos casos que ameritan la presentación y sustentación, ante la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, de los recursos de revisión y casación.

- Además, de otras razones, no de menos importancia, como los casos por violencia de género en el conflicto armado, o el reclutamiento de menores, que implican seria vulneración a los Derechos

Actividades 2012 y 2013

Elaboración de protocolos para la presentación del diagnóstico del daño colectivo causado y formulación de las propuestas de reparación.

Atendiendo lo anterior, en el marco jurídico de intervención de la Procuraduría General de la Nación, en la Ley de Justicia y Paz, Ley 975 de 2005, particularmente en el Incidente de Reparación Integral, surge clara la necesidad institucional de estar en armonía con las mencionadas políticas del Gobierno Nacional, por lo que se destaca a la víctima mediante la plena efectividad de sus derechos, a la verdad, a la justicia, a la reparación y a la garantía de no repetición, por lo que en este escenario, en lo atinente a la representación judicial en sede del incidente de reparación integral, se advierten algunas necesidades, que de ser satisfechas, permitirán una adecuada representación, en el entendido que para la construcción del diagnóstico del daño colectivo causado por el accionar de los grupos armados ilegales y la elaboración de medidas de reparación, se debe contar con un grupo interdisciplinario, que solucione esta debilidad institucional y de paso, se optimiza a las víctimas, al otorgárseles la mejor respuesta que se les puede ofrecer, con un grupo interdisciplinario, que por la especialidad, no solo apoyara el mejoramiento en la intervención judicial, diagnóstico del daño y medidas de reparación sino que fortalecerá la asistencia psicosocial.

Finalmente y atendiendo que se iniciaran múltiples incidentes de reparación integral en Bogotá, Barranquilla y Medellín, en los próximos 12 meses, se requerirá la construcción de un protocolo para

cada una de esas intervenciones, que contendrá la parte general, aplicable a todas las presentaciones y la parte específica, propia de cada bloque o frente estudiado, que por sus características, zonas de influencia, modus operandi, estructura, etc., los hace a todos diferentes, con termino de estudio, análisis, diagnóstico y propuestas de medidas de reparación distintas.

Como puede advertirse, es un proyecto que no terminaría en el año 2012, sino que vincula 2013 mínimo, toda vez que se requerirá siempre el concurso, la participación del grupo interdisciplinario, al iniciarse la preparación de intervención en el incidente de reparación integral, por lo que la población objetivo serán siempre los Procuradores Judiciales Penales II de Justicia y Paz y los sustanciadores que los apoyan.

','sans-serif'; COLOR: #333333; FONT-SIZE: 10pt; mso-fareast-font-family: 'Times New Roman'; mso-fareast-language: ES-CO">

Es claro que el proyecto posee un eje fundamental, constituido por la intervención en el incidente de reparación integral, en virtud de la aplicación de la Ley 975 de 2005 y a futuro inmediato, 2013, se articula con las leyes 1424 de 2010 y 1448 de 2011, en lo que tiene que ver con programas de atención a víctimas, políticas de reincorporación social, de ciudadanos no postulados a la ley de justicia y paz, programas de resocialización para condenados, lo que impondría a esta Coordinación, con la dirección de la Procuraduría Delegada para el Ministerio Público y el apoyo de las diferentes coordinaciones regionales, idear proyectos para establecer actividades por cada una de las leyes

La generación del protocolo permitirá que desde la intervención del Ministerio Público, en cabeza de los Procuradores Judiciales Penales de Justicia y Paz, logre orientar la presentación del diagnóstico del daño colectivo causado y propuestas de reparación.

La práctica de la ley 975 de 2005 respecto del derecho de reparación de las víctimas, permitió identificar una serie de situaciones que motivaban la necesidad de estructurar un protocolo de acompañamiento, que permita fortalecer la comunicación con las víctimas, prestar un mejor servicio de atención integral, de información, orientación e identificación de los daños colectivamente sufridos y la presentación ante las autoridades judiciales, de medidas tendientes a lograr la reparación correspondiente.

Relación con la planificación Año: (2012)

Plan Nacional de Desarrollo

Buen gobierno, lucha contra la corrupción y participación ciudadana 51 - Buen gobierno, lucha contra la corrupción y participación ciudadana

Estrategias contra la corrupción 512 - Estrategias contra la corrupción

Lucha contra la corrupción 51202 - Lucha contra la corrupción

Soportes transversales de la prosperidad democrática 5 - Soportes transversales de la prosperidad democrática

Marco de Gasto de Mediano Plazo

MODERNIZACION 82 - MODERNIZACION

FORTALECIMIENTO A LA LEY DE JUSTICIA Y PAZ 364 - FORTALECIMIENTO A LA LEY DE JUSTICIA Y PAZ

Clasificación Presupuestal

Programa

Número: 0520

Nombre: 0520 - ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

Subprograma

Número: 0803

Nombre: 0803 - ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Población Beneficiada por Año
Beneficiarios anuales del proyecto

Año	Tipo	Cantidad
2010	Personas	70,000
2011	Personas	70,000
2012	Personas	30,000
2013	Personas	30,000

Ubicación de los beneficiarios (2012)

Tipo	Departamento	Beneficiarios
Personas	BOGOTA	2,500
	NORTE DE SANTANDER	2,500

2014	Personas	30,000
------	----------	--------

Personas	SANTANDER	2,500
	TOLIMA	2,500
	ANTIOQUIA	2,500
	CHOCO	2,500
	VALLE	2,500
	META	2,500
	VICHADA	2,500
	ATLANTICO	2,500
	BOLIVAR	2,500
	MAGDALENA	2,500
	Total Personas	30,000

Localización

Región	Departamento	Municipio
BOGOTÁ D.C.	BOGOTA	BOGOTA D.C.
CENTRO ORIENTE	NORTE DE SANTANDER	CUCUTA
CENTRO ORIENTE	SANTANDER	BUCARAMANGA
CENTRO ORIENTE	TOLIMA	IBAGUE
NACIONAL	NACIONAL	
OCCIDENTE	ANTIOQUIA	MEDELLIN
OCCIDENTE	CHOCO	QUIBDO
OCCIDENTE	VALLE	CALI
ORINOQUÍA	META	VILLAVICENCIO
ORINOQUÍA	VICHADA	PUERTO CARRE?O
REGION CARIBE	ATLANTICO	BARRANQUILLA
REGION CARIBE	BOLIVAR	CARTAGENA
REGION CARIBE	MAGDALENA	SANTA MARTA

**BANCO DE PROYECTOS DE INVERSION NACIONAL
BPIN**



**IMPLANTACION INTEGRAL DE LAS FUNCIONES DERIVADAS DE LA APLICACION DE LA LEY DE JUSTICIA Y PAZ DESDE LA
COMPETENCIA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION Y MINISTERIO PUBLICO REGION BOGOTA D.C.**

Código BPIN: 1154000420000

Año del Reporte: 2012
Año de Inicio: 2009
Año de Finalización: 2014
Lider Sectorial: MINISTERIO PUBLICO
Entidad Responsable: 250101-PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION - GESTION GENERAL

Fecha de la Solicitud: 4/30/2012 4:08 PM
Estado: REGISTRADO

Usuario Formulador: CARLOS MAURICIO MORENO RAMIREZ

INFORMACION DEL TRAMITE

Solicitud de Formulación: 23630
Tipo de Solicitud: Actualización (2013 en adelante) y Modificación (2012) - Sin Trámites presupuestales

Fecha creación del Turno
Turno de trámite: Sin trámite

3. INDICADORES

Indicadores de Producto

Indicador	Unidad de Medida		2010	2011	2012	2013	2014
1000P108 - Asistencias Tecnicas Contratadas	Número	Avance	0.0	1.0	0.0	0.0	0.0
		Meta Inicial	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0
		Meta Vigente	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0
1000P407 - Vehiculos Adquiridos	Número	Avance	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
		Meta Inicial	3.0	0.0	0.0	0.0	0.0
		Meta Vigente	3.0	0.0	0.0	0.0	0.0
9900P009 - Funcionarios Capacitados	Número	Avance	0.0	152.0	0.0	0.0	0.0
		Meta Inicial	0.0	120.0	0.0	0.0	0.0

			2010	2011	2012	2013	2014
9900P009 - Funcionarios	Número	Meta Vigente	0.0	120.0	0.0	0.0	0.0
9900P045 - Documentos institucionales elaborados y difundidos	Número	Avance	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
		Meta Inicial	0.0	1.0	5.0	6.0	6.0
		Meta Vigente	0.0	1.0	5.0	6.0	6.0

Indicadores de Gestión (2012)

Indicador	Unidad de medida	Meta Inicial	Meta Vigente	Avance
9900G070-Contratos suscritos	Número	1.0	1.0	0.0
9900G009 -Asesorías Y Consultorías Contratadas	Número	1.0	1.0	0.0

Ponderación Gestión vs. Producto (2012)

	Ponderación
Indicadores de Producto	70 %
Indicadores de Gestión	30 %
Total	100 %

Regionalización Indicadores de Producto (2012)

Indicador: 1000P108 -Asistencias Tecnicas Contratadas

Departamento	Meta
BOGOTA	1.00
NORTE DE SANTANDER	0.00
SANTANDER	0.00
TOLIMA	0.00
NACIONAL	0.00
ANTIOQUIA	0.00
CHOCO	0.00
VALLE	0.00
META	0.00

VICHADA	0.00
ATLANTICO	0.00
BOLIVAR	0.00
MAGDALENA	0.00

Indicador: 1000P407 -Vehiculos Adquiridos

Departamento	Meta
BOGOTA	0.00
NORTE DE SANTANDER	0.00
SANTANDER	0.00
TOLIMA	0.00
NACIONAL	0.00
ANTIOQUIA	0.00
CHOCO	0.00
VALLE	0.00
META	0.00
VICHADA	0.00
ATLANTICO	0.00
BOLIVAR	0.00
MAGDALENA	0.00

Indicador: 9900P009 -Funcionarios Capacitados

Departamento	Meta
BOGOTA	10.00
NORTE DE SANTANDER	0.00
SANTANDER	10.00
TOLIMA	0.00
NACIONAL	0.00
ANTIOQUIA	4.00

CHOCO	0.00
VALLE	2.00
META	0.00
VICHADA	0.00
ATLANTICO	2.00
BOLIVAR	0.00
MAGDALENA	2.00

Indicador: 9900P045-Documentos institucionales elaborados y difundidos

Departamento	Meta
BOGOTA	5.00
NORTE DE SANTANDER	0.00
SANTANDER	0.00
TOLIMA	0.00
NACIONAL	0.00
ANTIOQUIA	0.00
CHOCO	0.00
VALLE	0.00
META	0.00
VICHADA	0.00
ATLANTICO	0.00
BOLIVAR	0.00
MAGDALENA	0.00

**BANCO DE PROYECTOS DE INVERSION NACIONAL
BPIN**

**IMPLANTACION INTEGRAL DE LAS FUNCIONES DERIVADAS DE LA APLICACION DE LA LEY DE JUSTICIA Y PAZ DESDE LA
COMPETENCIA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION Y MINISTERIO PUBLICO REGION BOGOTA D.C.**

Código BPIN: 1154000420000



Año del Reporte: 2012

Año de Inicio: 2009

Año de Finalización: 2014

Lider Sectorial: MINISTERIO PUBLICO

Entidad Responsable: 250101-PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION - GESTION GENERAL

Fecha de la Solicitud: 4/30/2012 4:08 PM

Estado: REGISTRADO

Usuario Formulador: CARLOS MAURICIO MORENO RAMIREZ

INFORMACION DEL TRAMITE

Solicitud de Formulación: 23630

Tipo de Solicitud: Actualización (2013 en adelante) y Modificación (2012) - Sin Trámites presupuestales

Fecha creación del Turno

Turno de trámite: Sin trámite

4. ESQUEMA FINANCIERO

Costo Total del Proyecto (Pesos Corrientes)

año	Recursos Solicitados PGN	Otros Recursos	Total
2009	1,395,770,000	0	1,395,770,000
2010	1,437,643,000	0	1,437,643,000
2011	1,800,000,000	0	1,800,000,000
2012	600,000,000	0	600,000,000
2013	800,000,000	0	800,000,000
2014	2,400,000,000	0	2,400,000,000

Resumen Financiero PGN (Precios Corrientes)

Año	Valor Solicitado	Apropiación Inicial	Apropiación Vigente	Compromisos	Obligaciones	Pagos
2009	1,395,770,000	1,395,770,000	1,395,770,000	1,336,444,330	521,349,333	463,068,199
2010	1,437,643,000	800,000,000	800,000,000	461,138,412	191,922,264	0
2011	1,800,000,000	600,000,000	596,205,277	328,000,000	0	0
2012	600,000,000	600,000,000	600,000,000	0	0	0
2013	800,000,000	0	0	0	0	0
2014	2,400,000,000	0	0	0	0	0

Recursos por Entidad Financiadora (2012)

Entidad	Valor Solicitado Nación	Valor Solicitado Propios	Valor Vigente Nación	Valor Vigente Propios
250101 - PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION - GESTION GENERAL	600.000.000	0	600.000.000	0
Total	600.000.000	0	600.000.000	0

Recursos Por Fuente de Financiación (2012)

Fuente	Valor Solicitado	Valor Vigente
Recursos Nación	600.000.000	600.000.000
Recursos Propios	0	0
Total	600.000.000	600.000.000

Distribución indicativa de recursos por componentes y actividades (2012)

	Recursos Solicitados	Asignación Inicial	Asignación vigente
Etaa: Inversión			
Adquisición de Bienes y Servicios	70,000,000	600,000,000	600,000,000
Elaboración de protocolos para la presentación del diagnóstico del daño colectivo causado y formulación de las propuestas de reparación -	70,000,000	600,000,000	600,000,000
Total Inversión	70,000,000	600,000,000	600.000.000

Regionalización indicativa recursos PGN (2012)

Departamento	Recursos						% de participación en el Total					
	Solicitados		Indicativos		Vigentes		Solicitados		Indicativos		Vigentes	
	Nación	Propios	Nación	Propios	Nación	Propios	N	P	N	P	N	P
ANTIOQUIA	50,000,000	0	50,000,000	0	0	0	0.0	0.0	8.3	0.0	0.0	0.0

ATLANTICO	50,000,000	0	50,000,000	0	0	0	0.0	0.0	8.3	0.0	0.0	0.0
BOGOTA	50,000,000	0	50,000,000	0	600,000,000	0	0.0	0.0	8.3	0.0	0.0	0.0
BOLIVAR	50,000,000	0	50,000,000	0	0	0	0.0	0.0	8.3	0.0	0.0	0.0
CHOCO	50,000,000	0	50,000,000	0	0	0	0.0	0.0	8.3	0.0	0.0	0.0
MAGDALENA	50,000,000	0	50,000,000	0	0	0	0.0	0.0	8.3	0.0	0.0	0.0
META	50,000,000	0	50,000,000	0	0	0	0.0	0.0	8.3	0.0	0.0	0.0
NACIONAL	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
NORTE DE SANTANDER	50,000,000	0	50,000,000	0	0	0	0.0	0.0	8.3	0.0	0.0	0.0
SANTANDER	50,000,000	0	50,000,000	0	0	0	0.0	0.0	8.3	0.0	0.0	0.0
TOLIMA	50,000,000	0	50,000,000	0	0	0	0.0	0.0	8.3	0.0	0.0	0.0
VALLE	50,000,000	0	50,000,000	0	0	0	0.0	0.0	8.3	0.0	0.0	0.0
VICHADA	50,000,000	0	50,000,000	0	0	0	0.0	0.0	8.3	0.0	0.0	0.0
Total Regionalizado	600,000,000	0	600,000,000	0	600,000,000	0	0	0	100	0	0	0

Nación

Propios

Valor Solicitado

0	0
---	---

Apropiación Vigente

0	0
---	---

Apropiación Inicial

600,000,000	0
-------------	---

**BANCO DE PROYECTOS DE INVERSION NACIONAL
BPIN**



**IMPLANTACION INTEGRAL DE LAS FUNCIONES DERIVADAS DE LA APLICACION DE LA LEY DE JUSTICIA Y PAZ DESDE LA
COMPETENCIA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION Y MINISTERIO PUBLICO REGION BOGOTA D.C.**

Código BPIN: 1154000420000

Año del Reporte: 2012
Año de Inicio: 2009
Año de Finalización: 2014
Lider Sectorial: MINISTERIO PUBLICO
Entidad Responsable: 250101-PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION - GESTION GENERAL

Fecha de la Solicitud: 4/30/2012 4:08 PM
Estado: REGISTRADO
Usuario Formulador: CARLOS MAURICIO MORENO RAMIREZ

INFORMACION DEL TRAMITE

Solicitud de Formulación: 23630
Tipo de Solicitud: Actualización (2013 en adelante) y Modificación (2012) - Sin Trámites presupuestales

Fecha creación del Turno
Turno de trámite: Sin trámite

6. CAPITULOS MODIFICADOS DE LA FICHA

<u>Capitulo</u>	<u>Modificado</u>
Datos Básicos	SI
Localización	NO
Relación con la Planificación	NO
Datos del Turno Asociado	NO
Cambiar Programa y Subprograma	NO
Cuantificación y localización	NO
Criterios de Focalización	NO
Actividades y cronograma	SI
Indicadores de Producto	SI
Indicadores de Gestión	NO
Ponderación de Indicadores	SI
Regionalización de Indicadores de Producto	SI
Fuentes de financiación	SI
Costo de las actividades	SI
Regionalización de Recursos	SI
Focalización de Recursos	NO
Entidades Aportantes	NO
Autorización de Vigencias Futuras	NO
Documentos de Soporte	NO
Marcar Proyectos Evaluacion Ex-Post	NO

7. RESPONSABLES DE PROYECTO

Control de Formulación

Variable	Pregunta	Explicación	Respuesta	Observación
Competencia	¿La entidad formuladora es la competente para adelantar este proyecto de inversión?		Si	
Pertinencia	¿El objetivo del proyecto y el (los) producto(s) esperado(s) están inmersos en el Plan de Acción de la entidad?		Si	
Confiabilidad Técnica	¿El proyecto cuenta con el sustento técnico requerido y los soportes correspondientes?	Las actividades, recursos y metas definidos para el proyecto tienen respaldo en estudios y análisis técnicos realizados previamente a los cuales el DNP o un organismo de control pueden acceder en caso de ser necesario.	Si	
Consistencia Financiera	¿La estructura de flujo de recursos del proyecto a lo largo de su horizonte de evaluación es consistente con la expectativa de asignación bajo los estándares del Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP) y el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP)?	Los recursos solicitados por el proyecto se enmarcan dentro del presupuesto que se espera se le asigne a la entidad en coherencia con el MGMP y el MFMP.	Si	
Consistencia Financiera	¿La entidad ha programado la financiación de las tres etapas del proyecto (pre inversión, inversión y operación)?	La entidad ha considerado los recursos y fuentes de financiación de todas las etapas del proyecto, incluyendo su sostenibilidad una vez termine la etapa de inversión (i.e. si se tratara de la construcción de nueva infraestructura administrativa, se deben haber previsto los recursos para su mantenimiento).	Si	
Método	¿Existe una relación lógica entre el objetivo, las metas, las actividades y los recursos del proyecto?	La cadena de valor del proyecto está claramente definida, es decir: para cumplir con el objetivo, el proyecto ha establecido los recursos que través de un proceso de transformación (actividades) permiten cumplir con las metas. Con el cumplimiento de las metas se satisface el objetivo; cada meta programada tiene un conjunto exhaustivo de actividades lógicamente relacionadas que le precede y los recursos son los necesarios para la realización de las actividades.	Si	
Relación de Planificación	En caso de que el proyecto esté asociado a una política transversal, ¿ se ha realizado su focalización a nivel de actividades, recursos y metas?	Las políticas transversales que actualmente se incluyen y a las que se les hace seguimiento son: Ciencia, tecnología e innovación (ACTI); Red Juntos; y Tecnologías de la información y las telecomunicaciones (TIC).	N.A	

Confiabilidad Técnica	¿La población beneficiaria ha sido cuantificada, localizada y focalizada de acuerdo con la necesidad o el problema que pretende resolver el proyecto?	La población beneficiaria identificada y caracterizada es coherente con la población afectada por el problema que da origen al proyecto. Es posible que sea un subconjunto de los afectados.	Si	
Consistencia Financiera	¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo de las actividades del proyecto?	La definición del monto de recursos solicitados corresponde a un ejercicio juicioso de costeo de actividades y en ningún caso a una cifra global calculada o proyectada sin respaldo técnico.	Si	
Consistencia Financiera	¿Los recursos señalados en el componente de fuentes de financiación garantizan el cumplimiento de las metas programadas en el proyecto?	De acuerdo con el conocimiento propio del sector y con los estudios a los que se hace referencia en la pregunta 3, se estima que los recursos señalados en las fuentes de financiación son los apropiados y necesarios para cumplir con las metas programadas en los indicadores de producto y gestión del proyecto. Las metas no están ni sub ni sobre estimadas.	Si	
Método	¿El proyecto cuenta con la Metodología General Ajustada (MGA)?	El proyecto se formuló utilizando la Metodología General Ajustada y es posible acceder a ella como una referencia de la formulación inicial del proyecto.	N.A	

OBSERVACIONES GENERALES PARA EL FILTRO Control de Formulación

ROL: Control de Formulación Técnico

Funcionario: CARLOS MAURICIO MORENO RAMIREZ
Cargo: Profesional Universitario
Correo: cmmoreno@procuraduria.gov.co
Teléfono: 5878750
Fecha: 4/30/2012 5:15:55 PM

OBSERVACION:
 SE ACTUALIZA PARA LA VIGENCIA 2012 ACOGIENDO RECOMENDACIONES DEL GRUPO DE ESTUDIOS Y SE REGISTRA PARA LA PROGRAMACIÓN DE LA VIGENCIA 2013.

Control de Formulación Jefe planeación

Variable	Pregunta	Explicación	Respuesta	Observación
Competencia	¿La entidad formuladora es la competente para adelantar este proyecto de inversión?		Si	

Pertinencia	¿El objetivo del proyecto y el (los) producto(s) esperado(s) están inmersos en el Plan de Acción de la entidad?		Si	
Confiabilidad Técnica	¿El proyecto cuenta con el sustento técnico requerido y los soportes correspondientes?	Las actividades, recursos y metas definidos para el proyecto tienen respaldo en estudios y análisis técnicos realizados previamente a los cuales el DNP o un organismo de control pueden acceder en caso de ser necesario.	Si	
Consistencia Financiera	¿La estructura de flujo de recursos del proyecto a lo largo de su horizonte de evaluación es consistente con la expectativa de asignación bajo los estándares del Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP) y el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP)?	Los recursos solicitados por el proyecto se enmarcan dentro del presupuesto que se espera se le asigne a la entidad en coherencia con el MGMP y el MFMP.	Si	
Consistencia Financiera	¿La entidad ha programado la financiación de las tres etapas del proyecto (pre inversión, inversión y operación)?	La entidad ha considerado los recursos y fuentes de financiación de todas las etapas del proyecto, incluyendo su sostenibilidad una vez termine la etapa de inversión (i.e. si se tratara de la construcción de nueva infraestructura administrativa, se deben haber previsto los recursos para su mantenimiento).	Si	
Método	¿Existe una relación lógica entre el objetivo, las metas, las actividades y los recursos del proyecto?	La cadena de valor del proyecto está claramente definida, es decir: para cumplir con el objetivo, el proyecto ha establecido los recursos que través de un proceso de transformación (actividades) permiten cumplir con las metas. Con el cumplimiento de las metas se satisface el objetivo; cada meta programada tiene un conjunto exhaustivo de actividades lógicamente relacionadas que le precede y los recursos son los necesarios para la realización de las actividades.	Si	
Relación de Planificación	En caso de que el proyecto esté asociado a una política transversal, ¿ se ha realizado su focalización a nivel de actividades, recursos y metas?	Las políticas transversales que actualmente se incluyen y a las que se les hace seguimiento son: Ciencia, tecnología e innovación (ACTI); Red Juntos; y Tecnologías de la información y las telecomunicaciones (TIC).	N.A	
Confiabilidad Técnica	¿La población beneficiaria ha sido cuantificada, localizada y focalizada de acuerdo con la necesidad o el problema que pretende resolver el proyecto?	La población beneficiaria identificada y caracterizada es coherente con la población afectada por el problema que da origen al proyecto. Es posible que sea un subconjunto de los afectados.	Si	
Consistencia Financiera	¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo de las actividades del proyecto?	La definición del monto de recursos solicitados corresponde a un ejercicio juicioso de costeo de actividades y en ningún caso a una cifra global calculada o proyectada sin respaldo técnico.	Si	

Consistencia Financiera	¿Los recursos señalados en el componente de fuentes de financiación garantizan el cumplimiento de las metas programadas en el proyecto?	De acuerdo con el conocimiento propio del sector y con los estudios a los que se hace referencia en la pregunta 3, se estima que los recursos señalados en las fuentes de financiación son los apropiados y necesarios para cumplir con las metas programadas en los indicadores de producto y gestión del proyecto. Las metas no están ni sub ni sobre estimadas.	Si	
Método	¿El proyecto cuenta con la Metodología General Ajustada (MGA)?	El proyecto se formuló utilizando la Metodología General Ajustada y es posible acceder a ella como una referencia de la formulación inicial del proyecto.	N.A	

OBSERVACIONES GENERALES PARA EL FILTRO Control de Formulación Jefe planeación

ROL: Entidad Jefe Planeación

Funcionario: NESTOR ENRIQUE VALDIVIESO ACEVEDO
Cargo: JEFE OFICINA DE PLANEACIÓN
Correo: NVALDIVIESO@PROCURADURIA.GOV.CO
Teléfono: 5878750
Fecha: 4/30/2012 5:19:07 PM

OBSERVACION:
 SE ACTUALIZA PARA LA VIGENCIA 2012 ACOGIENDO RECOMENDACIONES DEL GRUPO DE ESTUDIOS Y SE REGISTRA PARA LA PROGRAMACIÓN DE LA VIGENCIA 2013.

Control Jefe Planeacion Cabeza Sector

Variable	Pregunta	Explicación	Respuesta	Observación
Pertinencia Sectorial	¿El objetivo y el (los) producto(s) esperado(s) del proyecto están inmersos en las políticas y planes sectoriales?		Si	
Integralidad Técnica	En caso de requerir permisos especiales para la ejecución del proyecto (i.e. licencia ambiental, legalización de predios, etc.), ¿se cuenta con los estudios definidos por la autoridad competente o con los permisos aprobados?	Si bien es posible que al momento de inscribir el proyecto no se cuente con los permisos aprobados, el proyecto no se podrá considerar viable si no cuenta con los estudios que permitan suponer que los permisos serán aprobados.	Si	

Integralidad Técnica	¿La información registrada evidencia una relación lógica entre el objetivo, las metas, las actividades y los recursos del proyecto?	La cadena de valor del proyecto queda claramente establecida en la información registrada, es decir: se entiende como a través del proceso de transformación definido (actividades) se logra cumplir con las metas y dichas metas representan el cumplimiento del objetivo establecido.	Si
Integralidad Técnica	¿La información del proyecto se respalda con estudios técnicos avalados por el sector?	La información del proyecto refleja cumplimiento de los estándares técnicos de calidad pertinentes para las operaciones del sector al que pertenece.	Si
Integralidad Económica	¿Los recursos solicitados para el proyecto son consecuentes con las posibilidades definidas en el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP) para el sector?	Los recursos solicitados por el proyecto se enmarcan dentro del presupuesto con el que se espera que cuente el sector en coherencia con el MGMP y el MFMP.	Si
Integralidad Económica	¿El sector tiene claros los recursos requeridos por el proyecto en todo su horizonte de evaluación y considera que su operación puede ser sostenible en el tiempo?		Si
Relación de Planificación	En caso de que el proyecto esté asociado a una política transversal, ¿se puede visualizar su focalización a nivel de actividades, recursos y metas?	Las políticas transversales que actualmente se incluyen y a las que se les hace seguimiento son: Ciencia, tecnología e innovación (ACTI); Red Juntos; y Tecnologías de la información y las telecomunicaciones (TIC).	N.A

OBSERVACIONES GENERALES PARA EL FILTRO Control Jefe Planeacion Cabeza Sector

ROL: Cabeza de Sector Jefe Planeación

Funcionario: NESTOR ENRIQUE VALDIVIESO ACEVEDO
Cargo: JEFE OFICINA DE PLANEACIÓN
Correo: NVALDIVIESO@PROCURADURIA.GOV.CO
Teléfono: 5878750
Fecha: 4/30/2012 5:25:18 PM

OBSERVACION:

El proyecto se actualiza ajustando los indicadores de 2012 según recomendaciones del grupo de estudios y se actualiza para la programación de la vigencia 2013.

Control de viabilidad

Variable	Pregunta	Explicación	Respuesta	Observación
Pertinencia Sectorial	¿El objetivo y el (los) producto(s) esperado(s) del proyecto están inmersos en las políticas y planes sectoriales?		Si	
Integralidad Técnica	En caso de requerir permisos especiales para la ejecución del proyecto (i.e. licencia ambiental, legalización de predios, etc.), ¿se cuenta con los estudios definidos por la autoridad competente o con los permisos aprobados?	Si bien es posible que al momento de inscribir el proyecto no se cuente con los permisos aprobados, el proyecto no se podrá considerar viable si no cuenta con los estudios que permitan suponer que los permisos serán aprobados.	Si	
Integralidad Técnica	¿La información registrada evidencia una relación lógica entre el objetivo, las metas, las actividades y los recursos del proyecto?	La cadena de valor del proyecto queda claramente establecida en la información registrada, es decir: se entiende como a través del proceso de transformación definido (actividades) se logra cumplir con las metas y dichas metas representan el cumplimiento del objetivo establecido.	Si	
Integralidad Técnica	¿La información del proyecto se respalda con estudios técnicos avalados por el sector?	La información del proyecto refleja cumplimiento de los estándares técnicos de calidad pertinentes para las operaciones del sector al que pertenece.	Si	
Integralidad Económica	¿Los recursos solicitados para el proyecto son consecuentes con las posibilidades definidas en el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP) para el sector?	Los recursos solicitados por el proyecto se enmarcan dentro del presupuesto con el que se espera que cuente el sector en coherencia con el MGMP y el MFMP.	Si	
Integralidad Económica	¿El sector tiene claros los recursos requeridos por el proyecto en todo su horizonte de evaluación y considera que su operación puede ser sostenible en el tiempo?		Si	
Relación de Planificación	En caso de que el proyecto esté asociado a una política transversal, ¿se puede visualizar su focalización a nivel de actividades, recursos y metas?	Las políticas transversales que actualmente se incluyen y a las que se les hace seguimiento son: Ciencia, tecnología e innovación (ACTI); Red Juntos; y Tecnologías de la información y las telecomunicaciones (TIC).	N.A	

OBSERVACIONES GENERALES PARA EL FILTRO Control de viabilidad

ROL: Control de Viabilidad Técnico

Funcionario: NESTOR ENRIQUE VALDIVIESO ACEVEDO
Cargo: JEFE OFICINA DE PLANEACIÓN
Correo: NVALDIVIESO@PROCURADURIA.GOV.CO
Teléfono: 5878750
Fecha: 4/30/2012 5:22:05 PM

OBSERVACION:
 SE ACTUALIZA PARA LA VIGENCIA 2012 ACOGIENDO RECOMENDACIONES DEL GRUPO DE ESTUDIOS Y SE REGISTRA PARA LA PROGRAMACIÓN DE LA VIGENCIA 2013.

Control Posterior técnico

Variable	Pregunta	Explicación	Respuesta	Observación
Relación de Planificación	¿El proyecto define claramente su vinculación con ejercicios de planeación como: el Plan Nacional de Desarrollo (PND), los documentos CONPES del sector y el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP)?	El objetivo y los productos esperados del proyecto se articulan y contribuyen a dar cumplimiento a los objetivos, estrategias y/o metas definidas en ejercicios de planificación nacional tales como el PND, los documentos CONPES y el MGMP.	No	El proyecto define claramente la asignación con la planificación tanto para 2012, como para 2013. El proyecto debe estar relacionado con el capítulo de Consolidación de la Paz, del Plan Nacional de Desarrollo.

Seguimiento a la Inversión	¿El proyecto cuenta con indicadores de producto suficientes para realizar seguimiento a los logros del mismo en todo su horizonte de evaluación?		No	Los indicadores para 2012 tienen dos inconvenientes: primero, se establece que se van a desarrollar cinco documentos, pero no solo se harán en Bogotá, cuando los incidentes de reparación son en Medellín, barranquilla y Bogotá, por lo cual no se entiende que sea solo en Bogotá. Adicionalmente, se incluye una meta para el indicador de "Funcionarios Capacitados", cuando la PGN en una comunicación pasada aclaró que ese indicador quedaba en cero para el 2012. Para el 2013, pasa lo mismo con la regionalización del indicador, solo se establece para Bogotá. Es necesario que se ajuste la regionalización del indicador. Finalmente, se debe discutir si 5 documentos para el 2012, y 6 documentos para el 2013, van a cubrir la totalidad de incidentes de reparación que se desarrollarán respectivamente.
Seguimiento a la Inversión	¿El proyecto cuenta con indicadores de gestión suficientes para hacer seguimiento a las actividades realizadas por el proyecto en el año a programar?		Si	
Seguimiento a la Inversión	¿Las metas planteadas por el proyecto cuentan con el respaldo técnico que sustente su coherencia con los recursos asociados?	Se considera que las metas del proyecto son coherentes con los recursos asociados ya sea porque la entidad ha presentado el sustento técnico que lo respalda o porque el conocimiento que se tiene del sector ratifica que los recursos solicitados son los apropiados para cumplir con las metas.	Si	Para el proyecto 2012, antes de ejecución de los recursos, se debe aclarar porqué se incluyó la meta de funcionarios capacitados.
Seguimiento a la Inversión	En caso de que el proyecto sea regionalizable ¿se puede visualizar la distribución regional de los recursos y metas?	Si el proyecto tiene la característica de "regionalizable" cuenta con la distribución regional de la población, los recursos y las metas de los indicadores de producto.	No	Se deben regionalizar los recursos y los indicadores de producto.
Seguimiento a la Inversión	En caso de que el proyecto esté asociado a una política transversal, ¿se puede visualizar su focalización a nivel de actividades, recursos y metas?	Las políticas transversales que actualmente se incluyen y a las que se les hace seguimiento son: Ciencia, tecnología e innovación (ACTI); Red Juntos; y Tecnologías de la información y las telecomunicaciones (TIC).	N.A	
Seguimiento a la Inversión	¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido para todo su horizonte de evaluación?	El cronograma del proyecto permite ver las actividades que se prevé realizar durante todo su horizonte de ejecución y no sólo para la vigencia para la que se están solicitando recursos.	No	Para el proyecto 2012 se solicitó que la única actividad que se presenta se desagregara para así ganar claridad sobre lo que se quiere obtener del proyecto. Sin embargo, para el año 2013 se propone la misma actividad, como única actividad del proyecto.

Integralidad	¿El proyecto permite visualizar una relación lógica entre el objetivo, las metas y las actividades del proyecto?	La cadena de valor del proyecto se evidencia en la información registrada, es decir: se entiende como a través del proceso de transformación definido (actividades) se logra cumplir con las metas y dichas metas representan el cumplimiento del objetivo establecido.	No	
--------------	--	---	----	--

OBSERVACIONES GENERALES PARA EL FILTRO Control Posterior técnico

ROL: Control Posterior de Viabilidad Técnico

Funcionario: CASTRELLÓN PÉREZ MARIANA
Cargo: ASESORA
Correo: MCASTRELLON@DNP.GOV.CO
Teléfono: 3815000
Fecha: 5/14/2012 6:40:48 PM

OBSERVACION:

Para el proyecto 2012, es necesario previo uso de los recursos que se aclare la inclusión de la meta de "Funcionarios capacitados". Para el proyecto 2013 se registra con leyenda previo concepto DNP, con el fin de ajustar los comentarios realizados en la matriz. Adicionalmente, la entidad debe comunicarse con la DIFP para ajustar la vinculación del proyecto al Plan Nacional de Desarrollo.

Control posterior subdirector

Variable	Pregunta	Explicación	Respuesta	Observación
Relación de Planificación	¿El proyecto define claramente su vinculación con ejercicios de planeación como: el Plan Nacional de Desarrollo (PND), los documentos CONPES del sector y el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP)?	El objetivo y los productos esperados del proyecto se articulan y contribuyen a dar cumplimiento a los objetivos, estrategias y/o metas definidas en ejercicios de planificación nacional tales como el PND, los documentos CONPES y el MGMP.	No	El proyecto define claramente la asignación con la planificación tanto para 2012, como para 2013. El proyecto debe estar relacionado con el capítulo de Consolidación de la Paz, del Plan Nacional de Desarrollo.

Seguimiento a la Inversión	¿El proyecto cuenta con indicadores de producto suficientes para realizar seguimiento a los logros del mismo en todo su horizonte de evaluación?		No	Los indicadores para 2012 tienen dos inconvenientes: primero, se establece que se van a desarrollar cinco documentos, pero no solo se harán en Bogotá, cuando los incidentes de reparación son en Medellín, barranquilla y Bogotá, por lo cual no se entiende que sea solo en Bogotá. Adicionalmente, se incluye una meta para el indicador de "Funcionarios Capacitados", cuando la PGN en una comunicación pasada aclaró que ese indicador quedaba en cero para el 2012. Para el 2013, pasa lo mismo con la regionalización del indicador, solo se establece para Bogotá. Es necesario que se ajuste la regionalización del indicador. Finalmente, se debe discutir si 5 documentos para el 2012, y 6 documentos para el 2013, van a cubrir la totalidad de incidentes de reparación que se desarrollarán respectivamente.
Seguimiento a la Inversión	¿El proyecto cuenta con indicadores de gestión suficientes para hacer seguimiento a las actividades realizadas por el proyecto en el año a programar?		Si	
Seguimiento a la Inversión	¿Las metas planteadas por el proyecto cuentan con el respaldo técnico que sustente su coherencia con los recursos asociados?	Se considera que las metas del proyecto son coherentes con los recursos asociados ya sea porque la entidad ha presentado el sustento técnico que lo respalda o porque el conocimiento que se tiene del sector ratifica que los recursos solicitados son los apropiados para cumplir con las metas.	Si	Para el proyecto 2012, antes de ejecución de los recursos, se debe aclarar porqué se incluyó la meta de funcionarios capacitados.
Seguimiento a la Inversión	En caso de que el proyecto sea regionalizable ¿se puede visualizar la distribución regional de los recursos y metas?	Si el proyecto tiene la característica de "regionalizable" cuenta con la distribución regional de la población, los recursos y las metas de los indicadores de producto.	No	Se deben regionalizar los recursos y los indicadores de producto.
Seguimiento a la Inversión	En caso de que el proyecto esté asociado a una política transversal, ¿se puede visualizar su focalización a nivel de actividades, recursos y metas?	Las políticas transversales que actualmente se incluyen y a las que se les hace seguimiento son: Ciencia, tecnología e innovación (ACTI); Red Juntos; y Tecnologías de la información y las telecomunicaciones (TIC).	N.A	
Seguimiento a la Inversión	¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido para todo su horizonte de evaluación?	El cronograma del proyecto permite ver las actividades que se prevé realizar durante todo su horizonte de ejecución y no sólo para la vigencia para la que se están solicitando recursos.	No	Para el proyecto 2012 se solicitó que la única actividad que se presenta se desagregara para así ganar claridad sobre lo que se quiere obtener del proyecto. Sin embargo, para el año 2013 se propone la misma actividad, como única actividad del proyecto.

Integralidad	¿El proyecto permite visualizar una relación lógica entre el objetivo, las metas y las actividades del proyecto?	La cadena de valor del proyecto se evidencia en la información registrada, es decir: se entiende como a través del proceso de transformación definido (actividades) se logra cumplir con las metas y dichas metas representan el cumplimiento del objetivo establecido.	No	
--------------	--	---	----	--

OBSERVACIONES GENERALES PARA EL FILTRO Control posterior subdirector

ROL: Control Posterior de Viabilidad Subdirector

Funcionario: ROSEMBERG LEGUIZAMON VARGAS
Cargo: Profesional especializado
Correo: rleguizamon@dnpp.gov.co
Teléfono: 3815000
Fecha: 5/15/2012 9:06:53 PM

OBSERVACION:

Considerando la viabilidad de la entidad se registra el proyecto. No obstante para el proyecto 2012, es necesario previo uso de los recursos en una nueva actualización se aclare la inclusión de la meta de "Funcionarios capacitados".

Para el proyecto 2013 se registra con leyenda previo concepto DNP, con el fin de ajustar los comentarios realizados en la matriz. Adicionalmente, la entidad debe comunicarse con la DIFP para ajustar la vinculación del proyecto al Plan Nacional de Desarrollo .